



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°38/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 456-40 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE FERNANDO GONZALEZ MARQUEZ.

ALGARROBO, 31 MAY 2018

DECRETO: N° 3255

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, aprueba presupuesto municipal año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.354, de fecha 31.10.2017, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 09 de Abril del 2018, por don **FERNANDO GONZALEZ MARQUEZ**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 086449 de fecha 09.04.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio 38/2018, solicitado por el contribuyente para la realización de convenio de pago del rol de avalúo 456-40, de fecha 09 de Abril del 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 456-40, con don **FERNANDO GONZALEZ MARQUEZ**, cédula de identidad _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 09/04/2018, la suma de **\$397.772 (trescientos noventa y siete mil, setecientos setenta y dos pesos)**, correspondiente a los años año 2014, 2015, 2016 y 2017, pagando un valor inicial de **\$79.554 (setenta y nueve mil, quinientos cincuenta y cuatro pesos)**.
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 26.518 (veintiséis mil, quinientos dieciocho pesos), y la cuota N°12 por un valor de \$26.520 (veintiséis mil, quinientos veinte pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/TVC/mhb
DISTRIBUCION:
Adm. Y Finanzas (1)
Aseo Domiciliario (1)
Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
322
FECHA RECEPCIÓN: 25 MAY 2018
FECHA SALIDA: 28 MAY 2018
OBSERVACIÓN N° 324/2018